GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt.: 5902531

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185655

SANTIAGO, 21 de Octubre de 2015

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA
Nº85250 DEL 26.05.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente
TEMP. VINCULO CON PEDE, en la condición de TITULAR a la extranjera
URDANETA VILLASMIL, Emerita; b) que por carta del interesado, se solicita
rectificar su identidad quedando como sigue: doña Emerita URDANETA DE
INCIARTE de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 1995, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA Nº85250 DEL 26.05.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Emerita URDANETA DE INCIARTE de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

viana gonzatez lopez

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS [713] 21/10/2015 Distribución:

1.- Policía de Investigaciones de Chile

2.- Archivo DEM